PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 660

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL" – ID Nº 370124.----------

- 1 -

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 57/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual dicha dependencia refrendó la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC Plurianual" - ID Nº 370.124;----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 595 de fecha 15 de noviembre de 2019, se autoriza el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC Plurianual" - ID Nº 370.124.----------*

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2019, que se invitó a participar del presente llamado a las siguientes firmas:----------

N°	***FIRMAS***	***RUC***
1.	*MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.*	*80000066-8*
2.	*MEDICINA PRE - PAGA CENTENARIO SA (CEMEP)*	*80023119-8*
3.	*PROTECCION MEDICA S.A.*	*80007489-0*
4.	*SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.*	*80065739-0*
5.	*SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA*	*80002917-8*

Que, según el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC Plurianual" - ID Nº 370.124 han presentado su oferta las siguientes firmas:-------

OFERENTE	***PRECIO UNITARIO TOTAL***
DOCTO S.R.L.	*Gs. 6.250.000.-*
PROTECCIÓN MEDICA S.A.	*Gs. 700.000.-*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las oferta presentadas han dado cumplimiento a las exigencias de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que los oferentes cumplen con los requisitos de capacidad legal, y que la firma PROTECCIÓN MEDICA cumple con los requisitos de Capacidad Técnica y Experiencia; sin embargo, se concluye que la oferta presentada por las firma DOCTO S.R.L. no cumple con la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado por lo que el Comité de Evaluación procede a RECHAZAR la oferta presentada por la firma DOCTO SRL.----------

Que, luego del análisis de la documentación y estudio de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas finaliza su informe de evaluación manifestando cuanto sigue: "Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC" - PLURIANUAL- ID Nº 370.124.- a la firma

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 660

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL" – ID Nº 370124.----------

"PROTECCIÓN MÉDICA S.A.", por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones".----------

Que, por Dictamen UOC Nº 57/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "En virtud al Artículo Nº 10 inciso 8º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". De conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos.----------

Que, señala el mismo dictamen: "Se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 370124, con ejecución plurianual (2019-2020). Durante el ejercicio fiscal 2019 se halla prevista la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones). Al respecto, se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, CDP N.º 128/2019 por un monto total de Gs. 76.000.000, en los objetos de gasto 270. El saldo se halla sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye su dictamen manifestando: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de resolución de adjudicación, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido:- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 011/2019, ID Nº 370124, a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., por un monto unitario (IVA incluido) de Gs. 700.000 por funcionario, contrato abierto por montos mínimos y máximos, por un mínimo de Gs 422.000.000 y un monto máximo de Gs. 842.178.350".----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6.258/2019, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 660

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL" – ID Nº 370124.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC Plurianual" - ID Nº 370.124 a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A., por un monto UNITARIO (IVA Incluido) de Gs. 700.000.- (Guaraníes setecientos mil), contrato abierto por montos mínimos y máximos, por un mínimo de Gs. 422.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veintidós millones) y un monto máximo de Gs. 842.178.350 (Ochocientos cuarenta y dos millones ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta.).----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 270 – Servicio Social, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

RODRIGO SANCHEZ STARK
Firmado digitalmente por RODRIGO SANCHEZ STARK
Fecha: 2019.12.06 19:27:12 -03'00'

Secretario General

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Firmado digitalmente por ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Fecha: 2019.12.06 19:26:19 -03'00'

Ministro